

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 24 de Junio de 2005*

*Nº 17.158*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 1191 del 13/06/05 - Reestructuración presupuestaria .....	3369
M.H.A. y O.P. N° 1192 del 13/06/05 - Incorporación presupuestaria .....	3370
M.H.A. y O.P. N° 1193 del 13/06/05 - Reestructuración presupuestaria .....	3370
M.H.A. y O.P. N° 1194 del 13/06/05 - Transferencia de partidas presupuestarias .....	3371
M.H.A. y O.P. N° 1195 del 13/06/05 - Modificatoria de Decreto N° 768/05 .....	3371

### RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 181 D del 06/06/05 - Carta de Servicios de la Universidad Abierta de la Tercera Edad .....	3371
S.G.G. N° 182 D del 06/06/05 - Aporte Solidario Coparticipable de la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas .....	3374

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 179 D del 06/06/05 - Aceptación de renuncia. Cra. Noemí Estela Abdulcader de Jadur .....	3375
S.G.G. N° 180 D del 06/06/05 - Renuncia de personal en cargo político. Lic. Federico Posadas .....	3376
M.H.A. y O.P. N° 183 D del 07/06/05 - Licitación Pública .....	3376
M.H.A. y O.P. N° 184 D del 07/06/05 - Licitación Pública .....	3376
M.ED. N° 185 D del 08/06/05 - Renuncia de personal en cargo político. Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas .....	3376

### EDICTOS DE MINA

N° 0955 - Graciela Noemi - Expte. N° 18.062 .....	3377
N° 0803 - El Toro - Expte. N° 18.053 .....	3377
N° 0577 - Retorno - Expte. N° 17.873 .....	3377

### LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 0944 - Programa de Mejoramiento de Barrios - Unidad Ejecutora Pcial. N° 01/05 .....	3378
N° 0943 - Programa de Mejoramiento de Barrios - Unidad Ejecutora Pcial. N° 02/05 .....	3378
N° 0942 - Programa de Mejoramiento de Barrios - Unidad Ejecutora Pcial. N° 03/05 .....	3379

### LICITACION PUBLICA

N° 0951 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 13/05 .....	3379
---------------------------------------------------------------------------	------

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 0941 - Secretaría de Obras Públicas N° 34/05 .....	3380
-------------------------------------------------------	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0905 - Carlos Alberto López Sanabria - Expte. N° 34-5.842/05 .....	3380
-----------------------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 0953 - Medina, Angel Osvaldo - Expte. Nº 110.832/04 .....	3380
Nº 0950 - Villagra, Carlos María - Expte. Nº 111.028/04 .....	3381
Nº 0949 - Herrero, Ricardo - Expte. Nº 106.643/04 .....	3381
Nº 0948 - Castillo, Berta Estela - Expte. Nº 3.399/04 .....	3381
Nº 0947 - Mamani, Antonio - Expte. Nº 120.325/05 .....	3381
Nº 0939 - Guanuco, Godofredo Ceferino - Expte. Nº 125.294/05 .....	3381
Nº 0938 - Velázquez, Delfina - Expte. Nº 101.706/04 .....	3382
Nº 0933 - Jiménez o Giménez, Juan Carlos - Expte. Nº 104.600/04 .....	3382
Nº 0928 - Gutiez, Clara - Expte. Nº 128.724/05 .....	3382
Nº 0922 - Vázquez, Ramón Félix - Expte. Nº 2C-08.125/97 .....	3382
Nº 0921 - Guaymás, Agapito - Flores, María Luisa - Expte. Nº 1 A-37.233/82 .....	3382
Nº 0920 - Cruz, Daniela - López, Valeriano Tiburcio - Expte. Nº 086.947/03 .....	3382
Nº 0917 - Rojas, Concepción - Expte. Nº 14.409/04 .....	3383
Nº 0915 - Leal, Juan Luis - Expte. Nº 126.858/05 .....	3383
Nº 0914 - Guevara, Ramón Raúl - Expte. Nº 21.902/97 .....	3383
Nº 0909 - Paesani, Raúl Eduardo - Expte. Nº 115.973/05 .....	3383
Nº 0908 - Ramos, Alfredo Tomás - Expte. Nº 1-126.879/05 .....	3383
Nº 0899 - Arias, Juan Gualberto - Expte. Nº 2-106.361/04 .....	3384
Nº 0897 - Sánchez, Lucio - Expte. Nº 2-116.543/05 .....	3384
Nº 0894 - Ceballos, Delfin - Expte. Nº 129.909/05 .....	3384
Nº 0893 - Montero, José o Monteros, José - Expte. Nº 97.944/04 .....	3384
Nº 0885 - Vitancor, María Ester - Expte. Nº 003.974/05 .....	3384
Nº 0883 - Veliz, Roque Custodio - Expte. Nº 14.382/04 .....	3385
Nº 0882 - Muñoz García, José Manuel - Expte. Nº 14.765/05 .....	3385
Nº 0876 - Soto, Valois - Expte. Nº 129.526/05 .....	3385
Nº 0874 - Couto, Osvaldo Leopoldo - Expte. Nº 129.262/05 .....	3385

### REMATES JUDICIALES

Nº 0946 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 4.274/02 .....	3385
Nº 0890 - Por Eduardo Velarde Figueroa - Juicio Expte. Nº 100.757/04 .....	3386
Nº 0889 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 14.807/01 .....	3386
Nº 0888 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 1-7.517/03 .....	3386

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 0892 - Arias, Juan Víctor y otros - Expte. Nº 003.602/04 .....	3387
Nº 0875 - Manuel Medina - Expte. Nº 2.343/03 .....	3387
Nº 0873 - Ernesto González de los Ríos - Expte. Nº 121.696/05 .....	3387

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0945 - Tolaba, Silvia - Expte. Nº 116.672/05 .....	3388
-------------------------------------------------------	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 0918 - Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia - Expte. Nº 101.597/04 .....	3388
-------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 0954 - North Trade S.R.L. ....	3388
N° 0940 - T.F.P. Construcciones S.R.L. ....	3389

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 0956 - Centro de Obrajeros del Norte, para el día 25/07/05 .....	3390
N° 0925 - Club de Regatas Güemes, para el día 17/07/05 .....	3390

### AVISOS GENERALES

N° 0957 - U.C.R. Resolución N° 09/05 .....	3391
N° 0952 - Movimiento de Integración y Desarrollo M.I.D. ....	3392

### RECAUDACION

N° 0958 - Del día 23/06/05 .....	3392
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1191 - 13/06/2005 - Exptes. N° 11-069.843/05

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe de \$ 1.000.000,- (Pesos un millón):

#### Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Amortización:

901000010100.211000 Deudas	\$ 1.000.000,-
901000010100.211700 Otras Deudas	\$ 1.000.000,-
901000010100.211750 Otras Deudas	\$ 1.000.000,-
901000010100.211752 Otras Deudas Internas	\$ 1.000.000,-

#### Reforzar a:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Amortización:

901000010100.217000 Ordenes de Pago Caducas	\$ 1.000.000,-
901000010100.217100 Ordenes de Pago Caducas	\$ 1.000.000,-
901000010100.217110 Ordenes de Pago Caducas	\$ 1.000.000,-
901000010100.217112 OP Caducas Art. 19 LC Amort.	\$ 1.000.000,-

Art. 2º - Ratifícase la reestructuración presupuestaria ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 13.05.05 - Batch Nº 823.379, por un monto total de \$ 1.000.000,- (Pesos un millón), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º del presente decreto.

**ROMERO - Brizuela (I.) - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1192 - 13/06/2005 - Expte. Nº 11-69.984/05**

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2005 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, la suma de \$ 20.000,- (Pesos veinte mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Municipalidad de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

009000000000 Administración Central

Total de Recursos	\$ 20.000,00
510000 Ingresos Corrientes	\$ 20.000,00
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 20.000,00
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 20.000,00
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 20.000,00
517211.1005 Aportes no Reintegrables - Municipios	\$ 20.000,00
Gastos por Objeto	\$ 20.000,00
Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia	
SAF. 1 - Finalidad y Función 150 - Curso de Acción 03 - Actividad 02 - Aportes a Gobiernos Municipales	
051150030200.415246.1053 Municipalidad de Santa Victoria Este	\$ 20.000,00

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto ser incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.334 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

**ROMERO - Brizuela (I.) - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1193 - 13/06/2005 - Expte. Nº 33-169.499/05 Cpde. 451**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.334, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe de \$ 2.100.000,- (Pesos dos millones cien mil):

Administración Central

Gastos por Objeto

**Rebajar de:**

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 510 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Serv. de la Deuda - Amortización:

211000 Deudas	\$ 2.100.000,-
211400 Préstamos Recibidos	\$ 2.100.000,-
211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional	\$ 2.100.000,-
211422 Préstamos Recibidos de Administración Nacional - Administración Central	\$ 2.100.000,-

**Reforzar a:**

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Actividad 01 - Gastos Figurativos

091000990100.417000 - Gastos Figurativos	\$ 2.100.000,-
091000990100.417212.1000: Transf. de Cap.- Contribuc. a Instit. Desc. - Dirección Vialidad Salta	\$ 2.100.000,-

**Organismos Descentralizados****Reforzar a:**

Recursos por Rubros:	\$ 2.100.000,-
518000 Contribuciones Figurativas	\$ 2.100.000,-
518200 Cont. Figurativas	
Financ. de Capital	\$ 2.100.000,-
159000000000.518211.1000:	
Dirección de Vialidad de Salta	\$ 2.100.000,-

**Reforzar a:**

Gastos por Objeto:

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Proyecto Central 03 - Obras Viales - Proyecto 01 - Obra N° 23: "Obra Ruta Nac. N° 9 - Acceso a la Ciudad de Salta"	\$ 2.100.000,-
151430030123.123121:	
Obras en Ejecución	\$ 2.100.000,-

**ROMERO - Brizuela (I.) - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1194 - 13/06/2005 - Expte. N° 149-3.907/05**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe total de \$ 38.000,- (Pesos treinta y ocho mil), de conformidad al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Amortización:	
901000010100.211000 Deudas	\$ 38.000,-
901000010100.211500	
Títulos Públ., Bonos y Oblig.	\$ 38.000,-
901000010100.211520	
Títulos Públ., Bonos y Oblig.	\$ 38.000,-
901000010100.211522	
Títulos Públicos, Bonos y Oblig. - Amortización Deuda Interna (Printicos)	\$ 38.000,-

**Reforzar a:**

Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad

SAF 2 - Finalidad y Función 210 - Curso de Acción 03 - Actividad 03 - Orden Interno - Fuente de Financiamiento 100:	\$ 38.000,-
022210030300.412000	
Bienes de Consumo	\$ 38.000,-
022210030300.412700	
Productos Metálicos	\$ 38.000,-

**ROMERO - Brizuela (I.) - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 1195 - 13/06/2005 - Expediente N° 125-1.504/05 Cde. 42**

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 768/05, a efectos de dejar establecido que el monto correcto de los trabajos adicionales N° 3 surgidos en la obra "Rehabilitación de la Toma Dique Campo Alegre - Dpto. La Caldera", a cargo de la UTE Campo Alegre compuesta por Mario S. Banclik y Cía. S.R.L. & Reynaldo Lucardi S.R.L., es de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 42.848,85), por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción 092380110331 - Ejercicio 2005.

**ROMERO - Brizuela (I.) - David****RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 6 de Junio de 2005

RESOLUCIÓN N° 181 D

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Universidad Abierta de la Tercera Edad dependiente de la Secretaría de los Mayores, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

**El Secretario General de la Gobernación****RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Universidad Abierta de la Tercera Edad dependiente de la Secretaría de los Mayores, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Javier David**

Secretario Gral. de la Gobernación

**Carta de Calidad de los Servicios****Universidad Abierta de la Tercera Edad**

Denominación del Organismo: Universidad Abierta de la Tercera Edad

Responsable: Prof. Miguel Kortsarz

Dirección: Mitre 383

Teléfono Fax: 4314024

E-mail: unatesalta@unate.com.ar  
unate@unate.com.ar

La Universidad Abierta de la Tercera Edad fue creada el 26 de Julio de 1989, por Decreto 1362 del Poder Ejecutivo Provincial y comenzó a funcionar bajo la jurisdicción del entonces Ministerio de Bienestar Social, hoy Secretaría de los Mayores.

Esta manejada por personas de la tercera edad y su característica principal es que nació de la inquietud de una persona que, al jubilarse se enfrentó con una dura

realidad: no había instituciones educativas para personas jubiladas que lo prepararan para una sobrevida de 20, 30 o más años. La Universidad Abierta de la Tercera Edad comenzó entonces a llenar de alguna manera ese vacío de tantas personas que, al jubilarse buscan un nuevo horizonte.

La UNATE surgió como una necesidad de que esta sobrevida sea un premio y no un castigo. En sus aulas, en sus talleres, hay gente de todas las edades, de todos los niveles socioculturales, de información que alguna vez llegaron y formularon la siguiente pregunta: ¿Qué puedo estudiar?.

Después de quince años, seguimos enfrentándonos a una misma realidad. Nadie puede pensar que lo que estudió es suficiente para toda la vida.

El número y la proporción de las personas que alcanzan edades avanzadas representan un nuevo fenómeno histórico. Sabemos que somos pioneros de una sociedad nueva e incierta. Estamos trabajando en la definición de roles para el futuro. Somos distintos de las personas de la tercera edad de hace 30 años, nuestras características y necesidades son diferentes. La Universidad sigue preparando a los adultos mayores para los nuevos desafíos.

Son funciones de la Universidad Abierta de la Tercera Edad:

- \* Revalorizar el rol protagónico en las distintas esferas de la vida social de aquellos que, jubilados o no, tiene mucho que ofrecer a sus conciudadanos en todos los campos del saber.

- \* Hacer aportes continuos para el cambio de la vida social, con libre expresión de ideas, proyectos y objetivos.

- \* Teniendo en cuenta que la experiencia de los jubilados es patrimonio del Estado, es obligación del mismo crear la infraestructura necesaria para poner esa capacidad al servicio de la comunidad.

- \* Impulsar tareas de investigación en todos los campos que sirvan para la formulación de programas específicos.

Este tipo de participación responde a la idea de que no debemos esperar todo del Estado, sino integrarnos a él para el logro de los objetivos deseados.

- \* Organizar, difundir y promover el dictado de cursos, charlas, mesas redondas que lleguen al cumplimiento de lo expresado precedentemente.



\* Proponer la formulación de políticas tendientes a la solución de problemas que afronta nuestra organización social.

\* Potenciar la experiencia adquirida para ser volcada en planes y proyectos específicos.

Cantidad de Alumnos al Día de la Fecha: 730

Catalogo de las prestaciones y servicios:

Cursos y talleres:

Armado de lámparas

Arte decorativo español

Arte floral

Biblioteca parlante

Bordado en perlas y cintas

Cestería japonesa

Cestería reciclada

Cocina y Nutrición

Comercio Exterior y Pymes

Computación

Canto e Impostación de la Voz

Coro

Corte y confección: sistema flego—sistema teniente

Cotillón

Cursos y talleres

Dibujo y pintura

Electricidad básica

Encuadernación

Idiomas

Ingles I, II, III, IV

Portugués I, II, III

Italiano I, II, III, IV

Francés I, II, III, IV

Juguetería—muñequería

Maquetas

Marroquinería

Matelasé

Moldería industrial

Pastillaje y decoración

Pintura en madera y texturado

Pintura en seda

Pintura en tela

Pintura sobre toda superficie

Pintura sobre vidrio

Repujado de cobre

Sistema braille

Souvenirs

Tallado en madera

Taller de teatro

Taller literario

Tejido a crochet

Tejido a dos agujas

Tejido macramé

Telar

Zapatillería

\* Realización de seminarios, cursos y debates.

\* Investigación sobre temas referidos a la tercera edad.

\* Dictado de cursos sobre: Preparación para jubilación.

\* Cursos de Verano con la participación de maestros del interior de la provincia.

Logros Nuevos

La Universidad Abierta de la Tercera Edad, durante el período 2004 logró concretar su Proyecto, realizado con el Banco Interamericano de Desarrollo, La Fundación Once para América Latina y el Ministerio de Trabajo de la Nación—Area Discapacitados— con la inauguración de dos kioscos preparados especialmente para ciegos, logrando así trabajo para dos familias de no videntes. Los mismos, fueron preparados para su atención, asistiendo a un Curso realizado en la vecina Provincia de Jujuy en dos oportunidades, siendo los gastos absorbidos por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

En el Taller de Computación, a través del Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Trabajo de la Nación, se logró la instalación de un sistema "Sistema Jaws", para lograr internet para no videntes, como primera medida se logró la instalación del sistema

Window 98, actualizando así todas las máquinas, luego se concretó la instalación en red y por último la instalación del sistema de Internet, para ciegos. En primera instancia y antes de inaugurar este Curso, el Ministerio de Trabajo de la Nación pagó una beca a la Profesora de Computación para que realice los estudios sobre este sistema en Córdoba. Las clases para los ciegos empezaron en Mayo, viniendo de Jujuy tres alumnos y una alumna de la ex Secretaria de Desarrollo Social, y a partir de Agosto/04 y hasta finalizar el ciclo al 15 de Diciembre se dictó el Curso para alumnos ciegos de la ciudad de Salta, todo esto con gran éxito y agradecimiento por parte de las respectivas familias de los Alumnos por la oportunidad obtenida.

En forma conjunta con la Secretaría de los Mayores se reflató el Proyecto Radio, que de concretarse, sería el primer radio de los mayores y de los jubilados y el funcionamiento de la misma ofrecería infinitas posibilidades a las personas mayores como: campañas de promoción de salud, prevención de enfermedades, educación permanente con apoyo presencial, teatro leído y comentado, literatura, música, medio ambiente y todo aquello que sirva de apoyo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, con proyección provincial.

Se continúa trabajando en forma exhaustiva con todos los Talleres, se realizó la Exposición Anual y la entrega de Certificados con gran éxito. El Taller Literario ha pedido al Sr. Secretario de los Mayores fondos para poder imprimir y editar, durante el período 2005, su segundo libro, dejando constancia que el primero tuvo mucho éxito y consideran que el nuevo puede llegar a ser libro de lectura y comentario en diversos Colegios de nivel primario y E.G.B. puesto que sus temas son adecuados, humorísticos, hacen conocer la zona y costumbres ancestrales. Algunos de los escritos son en verso y otros en prosa. Consideramos que vendría a suplir una falta que es la de libros de textos literarios para esos niveles que no sean aburridos y que despierten el interés por la lectura con la importancia que la Universidad Abierta de la Tercera Edad, en forma conjunta con la Secretaría de los Mayores hicieran realidad este Proyecto.

Atento a que la casa en que trabajamos pertenece al Casco Histórico de la ciudad, solicitamos refacción y mantenimiento por la vía que corresponda.

Horario de atención:

Lunes a Viernes, de 8,30 a 13 y de 15 a 20 hs.

Participación de los ciudadanos:

Se da a través de la línea telefónica 4314024 y de atención personalizada por parte del personal.

Universidad Abierta de la Tercera Edad

Responsable: Profesor Miguel Kortsarz

Dirección: Mitre 383

Teléfono— Fax: 4314024

E-mail: unatesalta@unate.com.ar  
unate@unate.com.ar

**Prof. Miguel Kortsarz**  
Director

Univ. Abierta de la Tercera Edad  
Secretaría de los Mayores

Salta, 6 de Junio de 2005

RESOLUCION N° 182 D

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-84.863/05

VISTO la petición efectuada por los respectivos representantes de la Asociación Veteranos de Guerra y del Centro de Ex Combatientes, solicitando se autorice el descuento del Aporte Solidario Coparticipable de la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, establecido a fin de que se de cumplimiento a lo previsto en el artículo 3º inciso d) de la Ley N° 7.278 (Renta Vitalicia); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la pretensión consiste en que se debite automáticamente el Aporte Solidario Coparticipable, de las cuentas en cajas de ahorros abiertas específicamente para el cobro por cajero de la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas;

Que, a tales fines, fueron adjuntadas las respectivas autorizaciones individuales firmadas por cada uno de los beneficiarios de la citada Renta Vitalicia;

Que es de evidente interés público la observancia de un requisito necesario para el pago del la "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", teniendo en cuenta a los destinatarios de tal beneficio: soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad retirados con anterioridad a diciembre de 1987 y a civiles que

hayan participado activamente de las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS);

Que en efecto, siendo que existe el imperativo legal (art. 3º inc. 2) de que los beneficiarios de la mencionada Renta Vitalicia pertenezcan a alguna de las asociaciones que los representen con Personería Jurídica otorgada por la Provincia, el hecho de que mensualmente sea el Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Provincia el que automáticamente descuenta el Aporte Solidario Coparticipable de la Renta Vitalicia a cada uno de los beneficiarios, depositando el respectivo importe correspondientemente a las Asociaciones, garantiza que la prescripción legal mencionada efectivamente sea cumplimentada;

Que esta manera resulta ser la más operativa y conducente al cumplimiento de uno de los requisitos que la ley impone como condicionante del beneficio de la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas;

Que también debe tenerse en cuenta que no nos encontramos frente al caso del Estado actuando en beneficio de empresas privadas como administrador ni como cobrador de los montos generales en las transacciones comerciales que se desarrollan en el ámbito de la Administración;

Que por ello, se estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

#### **El Secretario General de la Gobernación**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Autorizar a la Unidad Central de Administración de la Gobernación a debitar - a partir del mes de mayo de 2005 - a los beneficiarios de la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas (Ley N° 7.279), el Aporte Solidario Coparticipable, a razón de un tres por ciento (3%) mensual de la mencionada renta.

Art. 2º - A los fines establecidos en el Artículo Primero, autorizar a la Coordinación General de Informática de la Provincia a recibir las novedades de descuentos suministradas por la Asociación Veteranos de Guerra y el Centro de Ex Combatientes y/o cualquier otra Asociación con personería jurídica otorgada por la Provincia que en el futuro los represente.

Art. 3º - Los Tesoreros o Habilitados de la Administración Provincial y - cuando corresponda - la Con-

taduría o Tesorería General, retendrán las cuotas del Aporte Solidario Coparticipable a los beneficiarios de la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas (Ley N° 7.278) cuya autorización respectiva fuera agregada al expediente de referencia, debiendo depositar el importe correspondiente y adjuntar la respectiva nómina directamente en el Cuenta que indicará la Asociación Veteranos de Guerra y el Centro de Ex Combatientes, dentro de los diez (10) días del pago de la Renta Vitalicia, bajo apercibimiento de responder personalmente los Tesoreros, Habilitados o el Contador General, por retardo o falta de ingreso de los valores deducidos; por su parte la Asociación Veteranos de Guerra y el Centro de Ex Combatientes, deberá informar a esta Administración Pública, las bajas, traslados a otra jurisdicción, licencias o cualquier otra causa legítima que impida la retención, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de la Renta Vitalicia de pagar en caso de no retención de las cuotas, en forma directa a Asociación de Veteranos de Guerra y el Centro de Ex Combatientes, dentro de los diez días de vencida la cuota.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Javier David**

Secretario Gral. de la Gobernación

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 179 D - 06/06/2005 - Expediente N° 26.386/05 - Código 152**

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 01 de Febrero de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por la Cra. Noemí Estela Abduldader de Jadur, D.N.I. Nro. 14.083.326, al cargo Auditor Interno - Fuera de Escalafón - Nro. de Orden 107 del Decreto Nro. 284/03, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2, en la entonces Secretaría de Acción Social, actual Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación y Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

**David**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 180 D - 06/06/2005**

Artículo 1º - Aceptar, a partir de la notificación de la presente, la renuncia presentada por el Lic. Federico Posadas - DNI N° 22.958.940 a su designación en cargo político de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 183 D - 07/06/2005 - Expediente N° 125-7.306/05 Orig. y Cde. 3 (copia)**

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada el 22 de Abril de 2005 por el Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 91 D/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Saneamiento Río Arenales - Módulo 1: Cañería de Derivación de 3º Colectora Máxima para Eliminación de Desborde Calle Ituzaingó y Damián Torino - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 911.021,04.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1941 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un Millón Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 1.056.460,69), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - Facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Obras con la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., para la concreción de la obra citada en el Artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380110384 - Proyecto 359 - U. Geog. 99 - Financ. 20613 - Ejercicio 2005.

Brizuela (I.)

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 184 D - 07/06/2005 - Expedientes N°s. 125-6.292/05 y Cde. 1, 2) Copia**

Artículo 1º - Ratificar la Resolución N° 155/05 de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se autoriza al Area Licitaciones de la mencionada Secretaría a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra "Red Colectora Cloacal Barrio Solidaridad - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.873.985,18, en un plazo de 270 días corridos y aprobar la documentación técnica correspondiente al proceso licitatorio N° 05/05 realizado el 31 de marzo de 2005 a tal efecto.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios, adjudicar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 2540 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Siete Centavos (\$ 1.384.953,07) IVA incluido, (mes base diciembre/04), que representa una disminución del 26,096% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 270 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación Pública aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria mencionada para la concreción de la obra citada en el Artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 28 - Proyecto 319 - Curso de Acción: 092380110368 - Ejercicio 2005.

Brizuela (I.)

**Ministerio de Educación - Resolución N° 185 D - 08/06/2005**

Artículo 1º - Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el Dr.

Orlando Velio Stoyanoff Isas, D.N.I. N° 18.692.118, al cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Altube

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0955

F. N° 159.700

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que IRAC S.R.L. ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: Graciela Noemí, que tramita mediante Expte. N° 18.062, ubicada en el Departamento General Güemes, lugar Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.265.353.02	3.598.444.04
2	7.265.490.76	3.598.944.57
3	7.265.299.11	3.598.996.19
4	7.265.180.13	3.598.519.27

Superficie libre: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/06, 04 y 14/07/2005

O.P. N° 0803

F. N° 159.464

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.053, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de plata, oro, cobre y molibdeno ubicado en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar: El Toro, denominada: El Toro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7327223.1800	3511027.0000
7327223.1800	3515027.0000
7321390.0000	3515027.0000
7321390.0000	3510027.0000
7325223.1800	3510027.0000
7325223.1800	3511027.0000

P.M.D.: X= 7322614.1600 Y= 3511755.1000. Cerrando la superficie registrada 2716 Has. 5900 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de FOXTER S.A. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 24/06 y 06/07/2005

O.P. N° 0577

F. N° 159.085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81,82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Cia. Minera Salar Del Rincón, ha solicitado la petición de mensura de la mina Retorno, de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Del Rincón, que se tramita por Expte. N° 17.873 - que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

#### Pertenencia 1

X	Y
7336531.3500	3399060.3600
7336377.8900	3399576.0300
7335532.1500	3399576.0300
7335471.5900	3399356.8000

#### Pertenencia 2

7337040.6000	3397551.2127
7337041.3200	3399576.0300
7336378.4829	3399576.0300
7336531.3500	3399060.3600
7336819.5895	3398979.7413
7336822.6602	3398990.5910
7336954.0100	3398953.9300
7336604.4400	3397701.8200
7336126.1200	3397835.3400

7336064.2900	3397613.8100
7335261.3001	3397837.9443
7335142.2182	3397551.2458

**Pertenencia 3**

7335142.2200	3397551.2500
7335261.3000	3397837.9400
7335061.6200	3397893.6800
7335149.4500	3398208.3500
7334428.4900	3398412.7400
7334512.1500	3398711.7800
7334070.9300	3398834.8100
7334070.0300	3398778.3300
7334264.4200	3398723.4000
7334095.8500	3398102.8900
7334323.6000	3398039.3200
7334108.5200	3397268.7800
7334638.2600	3397120.9100
7334880.2400	3397987.7600
7335010.2600	3397951.4700
7334898.5500	3397551.2600

L.L. X= 7335529.84 - Y= 3399437.24

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Porsalt I - Expte. Nº 11.354; Tigre - Expte. Nº 6.343; Puma - Expte. Nº 6.345; Jimena - Expte. Nº 17.566; Barcelona - Expte. Nº 11.653; Estela - Expte. Nº 5.449 y Jujuy - Expte. Nº 7.215. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 24/06/2005

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 0944

F. Nº 159.670

### Programa Mejoramiento de Barrios

#### Unidad Ejecutora Provincial

Licitación Pública Nacional Nº 01/05

Obra: Ejecución Infraestructura pública, privada y equipamiento comunitario para el Barrio Caballito

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán

Lugar de Apertura: Programa Mejoramiento de Barrios - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de Agosto de 2005 a las 09:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de Agosto de 2005 a las 08:30 horas

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.415.785,69 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 69/100)

Precio del Legajo: \$ 600 (pesos seiscientos)

Consulta de Pliegos: A partir del 11/07/05 en Unidad de Coordinación Nacional - Sarmiento Nº 151 Sto. piso of. 554/555 Ciudad de Buenos Aires, Casa de Salta - Diagonal Norte Nº 993 Ciudad de Buenos Aires y Unidad Ejecutora Provincial - Centro Cívico Grand Bourg Ciudad de Salta

Venta de Pliegos: A partir del 11/07/05 en Casa de Salta - Diagonal Norte Nº 993 Ciudad de Buenos Aires y Unidad Ejecutora Provincial - Centro Cívico Grand Bourg Ciudad de Salta

**Aroldo Tonini**

Coordinador Ejecutivo del Prog.  
Mejoramiento de Barrios

Imp. \$ 25,00

e) 24/06/2005

O.P. Nº 0943

F. Nº 159.671

### Programa Mejoramiento de Barrios

#### Unidad Ejecutora Provincial

Licitación Pública Nacional Nº 02/05

Obra: Ejecución Infraestructura pública, privada y equipamiento comunitario para el Barrio El Milagro

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán

Lugar de Apertura: Programa Mejoramiento de Barrios - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de Agosto de 2005 a las 11:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de Agosto de 2005 a las 10:30 horas

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.830.427,57 (Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 57/100)

Precio del Legajo: \$ 600 (pesos seiscientos)

Consulta de Pliegos: A partir del 11/07/05 en Unidad de Coordinación Nacional - Sarmiento N° 151 5to. piso of. 554/555 Ciudad de Buenos Aires, Casa de Salta - Diagonal Norte N° 993 Ciudad de Buenos Aires y Unidad Ejecutora Provincial - Centro Cívico Grand Bourg Ciudad de Salta

Venta de Pliegos: A partir del 11/07/05 en Casa de Salta - Diagonal Norte N° 993 Ciudad de Buenos Aires y Unidad Ejecutora Provincial - Centro Cívico Grand Bourg Ciudad de Salta

**Aroldo Tonini**  
Coordinador Ejecutivo del Prog.  
Mejoramiento de Barrios

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/2005

O.P. N° 0942 F. N° 159.672

### Programa Mejoramiento de Barrios

#### Unidad Ejecutora Provincial

Licitación Pública Nacional N° 03/05

Obra: Ejecución Infraestructura pública, privada y equipamiento comunitario para el Barrio San Antonio

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán

Lugar de Apertura: Programa Mejoramiento de Barrios - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de Agosto de 2005 a las 13:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de Agosto de 2005 a las 12:30 horas

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.169.774,47 (Pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 40/100)

Precio del Legajo: \$ 600 (pesos seiscientos)

Consulta de Pliegos: A partir del 11/07/05 en Unidad de Coordinación Nacional - Sarmiento N° 151 5to. piso of. 554/555 Ciudad de Buenos Aires, Casa de Salta - Diagonal Norte N° 993 Ciudad de Buenos Aires y Unidad Ejecutora Provincial - Centro Cívico Grand Bourg Ciudad de Salta

Venta de Pliegos: A partir del 11/07/05 en Casa de Salta - Diagonal Norte N° 993 Ciudad de Buenos Aires y Unidad Ejecutora Provincial - Centro Cívico Grand Bourg Ciudad de Salta

**Aroldo Tonini**  
Coordinador Ejecutivo del Prog.  
Mejoramiento de Barrios

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/2005

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0951 F. N° 159.696

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Licitación Pública N° 13/05

Expte. N° 152-30.951/05

Adquisición de 4.500 Bolsas de Harina de 50Kg.

Fecha de Apertura: 07 de julio 2005 - Hs. 10,00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Dirección General Alimentaria Provincial - Abordaje Focalizado

Presupuesto Oficial: \$ 171.000.- (Pesos ciento setenta y un mil)

Precio del Pliego: \$ 100.- (Pesos cien)

Venta de Pliegos: Hasta el día 06/07/05 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Sub-Programa Compras

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/2005

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 0941

F. Nº 159.673

**Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios Nº 34/05**

Obra: "Construcción Sanitarios Esc. Nº 5002 "Alejandro Aguado" - Tartagal - Dpto. San Martín"

Localidad: Tartagal

Departamento: San Martín

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 8 de Julio de 2005 -  
Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras  
Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico  
Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 177.615,08 (Pesos Ciento  
Setenta y Siete Mil Seiscientos Quince con 08/100)

Precio del Legajo: \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 28 y 30  
de Junio de 2005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de  
Obras PúblicasIng. Héctor H. De la Fuente  
Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 24/06/2005

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 0905

F. Nº 159.611

Ref. Exptes. Nº 34-5842/05

El Señor Carlos Alberto López Sanabria, propietario de los inmuebles que se detallan seguidamente solicita división de concesión que detentara el inmueble de origen Catastro Nº 8788 concedido por Dcto. Nº 467/81 por subdivisión del referido inmueble mediante Plano Nº 916, para irrigar con aguas del arroyo Garrapatas, margen izquierda mediante toma y canal propios, las fracciones que se detallan a continuación:

Catastro	Sup. Bajo/riego	Caudal
9422	49,1000 ha.	25,77 lts./seg.
9418	180,9660 ha.	95,00 lts./seg.
9419	45,3040 ha.	23,78 lts./seg.
9421	49,7670 ha.	26,12 lts./seg.

Conforme previsiones del C.A. arts. Nº 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1017 de esta ciudad. Salta, 4 de abril de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos HídricosDr. Rafael Angel Figueroa  
Asesor Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/06/2005

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 0953

F. Nº 159.698

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Medina, Angel Osvaldo s/Sucesorio"— Expte. Nº 110832/04, ordenó citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Mayo de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005



O.P. N° 0950

R. s/c N° 11.395

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 111.028/2004, caratulado "Villagra, Carlos María – Sucesorio", ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 16 de Junio de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2005

treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Abril de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. N° 0949

F. N° 159.692

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrero, Ricardo s/Sucesorio" – Expte. N° 106.643/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Junio de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. N° 0947

F. N° 159.691

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en el Expte. N° 120.325/05, caratulado: "Mamani, Antonio – Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez.; Salta, 16 de Junio de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. N° 0948

F. N° 159.689

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en autos: "Sucesorio de Castillo, Berta Estela", Expte. N° 3.399/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de

O.P. N° 0939

F. N° 159.664

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Guanuco, Godofredo Ceferino s/Sucesión" Expte. N° 125.294/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 09 de Junio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. Nº 0938

F. Nº 159.666

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Velázquez, Delfina - Sucesorio" Expte. Nº 101.706/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Salta, 15 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. Nº 0933

F. Nº 159.657

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nom., Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en los autos "Jimenez o Gimenez, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. 104.600/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial, dos en Nuevo Diario y uno en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0928

F. Nº 159.652

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Gutierrez, Clara – Sucesorio. Expte. Nº 128.724/05", citese por edictos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 9 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0922

R. s/c Nº 11.391

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de: Vázquez, Ramón Félix", Expte. Nº 2C-08.125/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0921

R. s/c Nº 11.390

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: "Guaymás, Agapito – Flores, María Luisa – Sucesorio", Expte. Nº 1 A-37.233/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 6 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0920

R. s/c Nº 11.389

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación; Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Cruz, Daniela

– López, Valeriano Tiburcio – Sucesorio” – Expte. N° 086.947/03; Cita: a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, Octubre del 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0917

F. N° 159.632

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria Dr. Luis Alberto Solórzano, en autos “Sucesorio de Rojas, Concepción” Expte. N° 14.409/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 7 de Junio de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0915

F. N° 159.627

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: “Leal, Juan Luis s/Sucesorio”, Expte. N° 126.858/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 18 de Mayo de 2005. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0914

F. N° 159.626

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: “Sucesorio de Guevara, Ramón Raúl”, Expte. N° 21.902/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Zapag, Juez. San José de Metán, 03 de Junio de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0909

F. N° 159.619

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo en los autos caratulados: “Paesani, Raúl Eduardo – Sucesorio”, Expte. N° 115973/05 ordena cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario “Boletín Oficial”. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 908

F. N° 159.614

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaria interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Ramos, Alfredo Tomás – Sucesorio” Expte. N° 1-126.879/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 13 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0899 R. s/c N° 11.387

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Arias, Juan Gualberto – Sucesorio", Expte. N° 2-106.361/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 29 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0897 F. N° 159.601

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Sánchez, Lucio s/Sucesorio", Expediente N° 2-116.543/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0894 F. N° 159.595

EL Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación,

en los autos caratulados: "Sucesorio de Ceballos, Delfin" – Expte. N° 129.909/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0893 F. N° 159.596

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación; Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Montero, José o Monteros, José s/Sucesorio", Expte. N° 97.944/04, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial; dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 3 de Junio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0885 F. N° 159.584

Dr. Teobaldo René Osotes, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Vitancor, María Ester", Expte. N° 003974/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 14 de Junio del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0883

F. N° 159.583

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Veliz, Roque Custodio", Expte. N° 14.382/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas. Tartagal, 23 de Mayo del 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0882

F. N° 159.582

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz García, José Manuel", Expte. N° 14.765/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano. Tartagal, 15 de Junio del 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0876

F. N° 159.576

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Soto, Valois – Sucesorio", Expte. N° 129.526/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación,

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0874

F. N° 159.573

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Couto, Osvaldo Leopoldo s/Sucesorio" Expte. N° 129.262/05, Cítese, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Mayo 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0946

F. N° 159.683

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

el 24/6/05 a 17 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y ctdo. c/10% com. Ley más 0,6% sell. DGR a c/comp. un vehiculo mca. Volkswagen mod. Polo Classic 1.9 año 1999 mot. mca. Volkswagen N° 1Y624501 chas mca Volkswagen N° 8AWZZZ6K2XA617584 Dom. CYB-315 mont s/4 ruedas en mal estado c/cja veloc s/conec le faltan accesor ptes del motor y se encuentra s/func pudiendo ser revis hs antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes Secr N° 1 en juicio Ejec de Sent – Expte. N° 4.274/02. Edic por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar inháb Inf. al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) – Sarmiento N° 440 – 1° Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 24/06/2005

O.P. Nº 0890

F. Nº 159.594

En España Nº 955 - Salta

**Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA**

- JUDICIAL CON BASE \$ 616.-

**Un Galpón con Vivienda en Vº Primavera de la Ciudad de Salta**

El día: 24 de Junio de 2005, a las 18:00 hs. en calle España nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos "B-5", en los autos caratulados: "Ríos, P. de la C. vs. Sánchez, M. A. - Ejecutivo" - Expte.: 100.757/04, remataré con la base de \$ 616.- (correspondiente a las 2/3ras. Partes del V.F.), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matricula: 33.444 - Sec.: "L" - Manz.: "44-a" - Parc. "5" - Dpto.: Capital (01) - Plano: 2.858 - Sup.: 300 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Delfin Huergo nº 750, Vº Primavera de esta ciudad de Salta. Mejoras: Una entrada con portón de metal de 2 hojas y una puerta lateral también de metal - 4 habitaciones con techo de loza y pisos de cemento - 1 Galpón (plano) con techo de chapa y correas - un patio lateral para entrada de vehículos con piso de cemento en mal estado de conservación - un baño de 2da. con piso de cemento y techo de chapa - Servicios: Agua corr., Luz electr., cloacas - Serv. Públicos: Alumbrado, calle asfaltada, recol. de residuos. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Higinio Aramayo quien manifestó ser propietario, donde funciona un taller - Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 22/06/2005, en horario comercial, conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate del 30% del precio en concepto de Señá, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Informes: Martillero Público: Eduardo Velarde Figueroa (IVA Respons. Monotributo) Mariano Boedo nº 255 y/o España Nº 955 - Salta (Cel.: 154.044.905).

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0889

F. Nº 159.593

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio San Carlos**

El 24-06-05 a hs. 17,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,71.- el inmueble ubicado en Bº San Carlos, Manz. 14, Casa 2, Ciudad de Salta, Cat. 125.104, Sec. "Q", Manz. 502c, Par. 2, Dpto. Cap. Casa de dos dormit. c/placares, living, cocina, pasillo, baño 1ra. y lavadero, p/cerámicos, techos losa. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por demandado y grupo familiar como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Sec. Proc. Ej. "A", en juicio c/Cejas, Eduardo y Otro s/ Ej. Hipot., Expte. 14.807/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes A.J.G. Tel 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0888

F. Nº 159.592

Atención Inversores Mineros - Oportunidad

**Por JOSE LUIS ARGANARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

**2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal Común) de 100 Hectáreas c/u, Ad Corpus, en el Dto. de La Poma - Salta**

El Viernes 24 de Junio de 2005, a Hs. 18,30 en calle Siria Nº 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: 2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal Común), Denominadas: Prode III, Expte. Minero Nº 11.577 y Prode VI Expte. Minero Nº 11.580, Ubicadas en el Salar de

Cangrejillos, Distrito Minero de Salinas Grandes, Departamento de La Poma, Pcia. de Salta, Distantes aprox. 230 Km. de esta ciudad. Tienen Mensura aprobada compuesta de 1 (Una) Pertenencia Minera con la superficie de 100 Hectáreas c/u, con todo lo plantado, clavado y edificado, cuya concesión pertenece al Sr. Carlos Francisco López Correspondiente a los autos caratulados: "Lenes, Sandra Inés vs. López, Carlos Francisco y/o Minera Carlos Francisco López" - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 1-7.517/03, Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra. Condiciones de Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del C.P.C.C. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., Sección Depósitos Judiciales, a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597. Comisión Mart.: 5%, Sellado Ley DGR: 1,25%, (correspondiente al 50% del sellado), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes Mart. Argañaraz Monotributo - Tel. 156-087439.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/2005

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 0892

F. N° 159.597

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Rossi, Alicia vs. Figueroa Vda. de Arias, María Teresa y otros s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 003.602/04, cita a los Sres. Arias, Juan Víctor; Arias, María Teresa Josefina; Arias, Angela María Margarita; Arias, María Teresa Figueroa de; y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano, catastro N° 1.452 (Mil cuatrocientos cincuenta y dos) Sección "A", Manzana "38", Parcela

"23", ubicado sobre calle Sargento Cabral s/n. de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación: 5 (cinco) días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Marzo de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/06/2005

O.P. N° 0875

F. N° 159.575

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo interinamente del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Díaz, Elpidio vs. Medina, Manuel y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2.343/03, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), citando y emplazando a Manuel Medina y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 04 de marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/06/2005

O.P. N° 0873

R. s/c N° 11.383

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Cisneros, Teresa c/González de los Ríos, Ernesto - adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 121.696/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a Ernesto González de los Ríos para que comparezca a estar a derecho dentro de los seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para

que lo represente en el presente juicio promovido respecto del inmueble Matrícula 39.103 del Departamento Capital (art. 343 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez.

Sin Cargo

e) 22 al 24/06/2005

3272. Salta, 30 de Mayo del 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 0945

F. N° 159.685

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tolaba, Silvia s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 116.672/05, hace saber que la Sra. Silvia Tolaba, DNI 11.288.317, con domicilio en calle J.A. Fernández N° 865 de Villa Soledad de esta Ciudad de Salta, solicita se la inscriba como Martillero Público. Oposiciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0918

F. N° 159.636

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 101.597/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 21 de Abril de 2005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0954

F. N° 159.699

#### NORTH TRADE S.R.L.

Socios: Daniel Orlando Vera, argentino, D.N.I. N° 12.407.688, CUIT. N° 23-12407688-9, casado, de 42 años de edad, comerciante, domiciliado en Los Cebiles N° 139 - B° Tres Cerritos - Salta; Ricardo Juan Giordano, argentino, D.N.I. N° 6.657.830, CUIT. N° 20-06657830-6, divorciado, de 58 años de edad, comerciante, domiciliado en Pueyrredón N° 995, 5º Piso, Dpto. A - Salta; Alejandra Inés Robles, argentina, D.N.I. N° 16.000.927, CUIT. N° 27-16000927-1, casada, de 41 años de edad, comerciante, domiciliada en Los Carolinos N° 250 - B° Tres Cerritos - Salta.

Fecha instrumento de constitución: 2 de Junio de 2.005.

Denominación social: NORTH TRADE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio social: Jurisdicción Provincia de Salta, Dean Funes N° 205 de esta ciudad.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a negocios inmobiliarios, a la compra, venta y/o permuta de bienes muebles usados o nuevos, registrables o no; bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo efectuar subdivisiones y fraccionamiento de tierras; a la explotación de establecimientos agrícola - ganaderos, a la explotación de campos de pastoreo e invernada; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo ser prorrogado únicamente por decisión unánime de los socios que representen el 100% del capital social.



**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil, dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Daniel Orlando Vera 1.000 cuotas por \$ 10.000 e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500; el señor Ricardo Juan Giordano 1.000 cuotas por \$ 10.000 e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500 y la señora Alejandra Inés Robles, 1.000 cuotas por \$ 10.000 e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500

**Administración y representación legal:** La administración y representación legal estarán a cargo de un órgano de administración integrado por dos miembros en calidad de gerentes, socios o no, quienes durarán en el cargo de tres años, elegidos en reunión de socios. Ejercerán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma individual e indistinta, salvo en los contratos de compra y venta de bienes muebles o inmuebles, tomar préstamos bancarios y la concesión de poderes para esos mismos fines o para constituir o cancelar derechos reales, en que será necesario la actuación en forma conjunta. Sus decisiones deberán ser adoptadas con la presencia del total de los integrantes y quedarán registradas en un libro de actas que a tal efecto se habilitará. Al vencimiento del plazo de duración, la designación de nuevos administradores o su reelección requerirá la aprobación de socios que representen la mitad más uno del capital social.

**Fecha cierre ejercicio económico:** 31 de diciembre de cada año.

**Directorio:** Se designan Gerentes a los señores Daniel Orlando Vera y Ricardo Juan Giordano.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/6/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 24/06/2005

meras nupcias con Graciela Beatriz Demurtas, domiciliado en calle Gabriel Puló N° 116 de la ciudad de Salta; y José Alejandro Solito, argentino, D.N.I. N° 14.368.922, C.U.I.T. N° 20-14368922-1, ingeniero civil, de 43 años, casado en primeras nupcias con Carla Viviana Martinelli, domiciliado en calle Los Pinales N° 111, de la ciudad de Salta.

**2º) Denominación y Sede Social:** La sociedad se denominará T.F.P. Construcciones S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Ruta Provincial 26, kilómetro 1, Medidor N° 490, Camino a la Isla de la ciudad de Salta.

**3º) Fecha de Constitución:** Acta Constitutiva y Contrato Social del 6 de Junio de 2.005.

**4º) Duración:** Veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

**5º) Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Obras de Ingeniería. Diseño, proyecto, ejecución, dirección, promoción y financiación de obras de ingeniería, arquitectura, industriales, viales, ferroviarias, hidráulicas, energéticas, mineras, tendido de redes, edificios en propiedad horizontal, tanto de carácter públicas como privadas; b) Inmobiliarias: Mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamientos, representaciones, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, importación y/o exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias, herramientas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, relacionados con las actividades mencionadas en los inciso a) y b) precedentes.

**6º) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), dividido en 800 cuotas de \$ 100 cada una, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Fernando Antonio Triquell suscribe 400 cuotas, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 40.000; y b) El señor José Alejandro Solito suscribe 400 cuotas, lo que hace un total

O.P. N° 0940

F. N° 159.662

### **T.F.P. Construcciones S.R.L.**

**1º) Socios:** Fernando Antonio Triquell, argentino, D.N.I. N° 7.979.228, C.U.I.T. N° 20-07979228-5, ingeniero mecánico electricista, de 60 años, casado en pri-

de capital suscrito de \$ 40.000, el que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

8º) Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a dos gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos gerentes, en forma indistinta. Durarán en su cargo tres años, y podrán ser reelegidos. Se designan gerentes a los señores Fernando Antonio Triquell, D.N.I. N° 7.979.228, C.U.I.T. N° 20-07979228-5 y José Alejandro Solito, D.N.I. N° 14.368.922, C.U.I.T. N° 20-14368922-1, por igual pla-

zo que la vigencia de la sociedad, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en calle Gabriel Puló N° 116 de la ciudad de Salta y en calle Los Parrales N° 111 de la ciudad de Salta respectivamente.

9º) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

10º) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 24/06/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0956

F. N° 159.701

**Centro de Obrajeros del Norte – Orán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Obrajeros del Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del 2005, a las 20 horas en su sede social, en calle Carlos Pellegrini N° 422 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2004.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Luis M. Bellucini**  
Secretario

**Rodolfo Morales**  
Presidente

Imp. \$-8,00

e) 24/06/2005

O.P. N° 0925

F. N° 159.642

**Club de Regatas Güemes - Dique  
Campo Alegre - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Club de Regatas Güemes convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17/07/05 en la sede del Club en el Dique Campo Alegre.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados de los años 2003 y 2004.
- 3.- Consideración de lo actuado por la C.D. desde los cierres de ejercicios.
- 4.- Designación de Junta Electoral.
- 5.- Elección de autoridades.

Los votos podrán emitirse desde horas doce (12:00) y hasta horas quince (15:00) del día de la Asamblea.

**Hugo Ferrer**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 24/06/2005

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 0957

R. s/c N° 11.397

**Comité Central de la Provincia de la U.C.R.****RESOLUCIÓN 09/05****VISTO:**

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha convocado a Elecciones Internas Abiertas y Simultaneas para el día 07 de Agosto de 2005 para cubrir la cantidad de tres (3) cargos a diputados Nacionales titulares y tres (3) suplentes de la misma categoría en la provincia de Salta, todo conforme lo establecido en la Ley 25.611;

**CONSIDERANDO:**

Que treinta (30) días antes de la fecha mencionada en el párrafo anterior vence el plazo para la inscripción de las candidaturas respectivas por ante la Justicia Federal con competencia electoral, todo ello previa oficialización de las listas por la Junta Electoral que corresponda.

Que resultando interés de esta conducción política realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios, se convoca a la Honorable Convención Partidaria, para intentar que en el marco de un pleno consenso, que preserve los Derechos de todos los involucrados, se designen democráticamente y conforme nuestra tradición partidaria a quienes serán nominados en las candidaturas ya individualizadas.

Que este intento, de ninguna manera tiene la intención de cercenar los legítimos intereses de los correligionarios, dejándose expresamente establecido, que en el supuesto caso de no arribarse al consenso ya mencionado queda expedita la presentación de las respectivas listas de candidatos, que de manera subsidiaria deberán dirimir en las elecciones internas abiertas y simultaneas que se encuentran ya convocadas.

Por ello

**El Comité Central de la Provincia  
Unión Cívica Radical**

RESUELVE

Primero: Convocar a la Honorable Convención Partidaria para el día 02 de Julio de 2005, a las 15.00 hs. en

la sede partidaria sita en calle B. Mitre Nro. 653 de esta ciudad de Salta, a los efectos que nomine tres (3) candidatos titulares a diputados nacionales y tres (3) suplentes en la misma categoría electoral.

Segundo: Dejar establecido que tales nominaciones de mención en el punto anterior de esta norma, lo serán en forma condicionada, quedando en consecuencia la Unión Cívica Radical - Distrito Salta - autorizada en el supuesto de mantenerse el Frente Electoral constituido o de reformularse el mismo con otras fuerzas políticas, a disponer de tales nominaciones conforme corresponda a los intereses partidarios, resultando extensiva el contenido de esta cláusula incluso para los candidatos que eventualmente surjan de una contienda electoral.

Tercero: Notifíquese.

Salta, 23 de Junio del 2005

**Dr. Gerardo Orellana**  
Presidente  
Comité Provincial U.C.R.

**Dra. Blanca Saade**  
Vice - Presidente 1º  
Comité Provincial U.C.R.

**Blanca R. Velasco**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.

**Jorge Solá**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Sandra Meyer**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.

**José Alberto Gutiérrez**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Carlos Humberto Saravia**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Roberto Astigueta**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Oscar Mazza**  
Secretario  
Representante OTR

**Daniel Toledo**  
Comité Provincial U.C.R.

Sin Cargo

e) 24/06/2005

O.P. N° 0952

R. s/c N° 11.396

**Movimiento de Integración  
y Desarrollo Distrito Salta - M.I.D.**

VISTO

El decreto n° 451/05, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en cumplimiento de las Leyes n° 24.012, n° 23.298 y su modificatoria n° 25.611,

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.) - Distrito Salta, en uso de las facultades que le confiere el art. 32 de la Carta Orgánica Provincial,

RESUELVE:

1º.- Convocar a elecciones internas abiertas para el día 07 de agosto de 2005.

2º.- Los Cargos a elegir son los establecidos en tres (3) diputados nacionales titulares y tres (3) diputados nacionales suplentes.

3º.- Designase a la Junta Electoral, la que funcionará en la sede partidaria de Av. Entre Ríos n° 657, Salta, y estará compuesta por las siguientes personas:

Brito, Carlos F.

Lapenta, Antonio

Mendiondo, Antonia Irma

4º.- Establécese el siguiente cronograma:

- Presentación Listas de Candidatos vencimiento 25 de junio de 2005, a horas 12:00.

- Observaciones e Impugnaciones, 29 de abril de 2005 a horas 12:00.

- Oficialización, 5 de julio de 2005.

- Comunicación al Tribunal Electoral, 7 de julio de 2005.

- Elecciones, 7 de agosto de 2005.

5º.- El padrón de afiliados será el mismo de la elección interna y abierta provincial.

Salta, 03 de junio de 2005.

**Nilda Bini**  
Secretaria de Actas

**Gustavo E. Barbarán**  
Secretario General

Sin Cargo

e) 24/06/2005

## RECAUDACION

O.P. N° 0958

Saldo anterior	\$ 129.148,80
Recaudación del día 23/06/05	\$ 710,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 129.858,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.